



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección Jurídica

DECRETO N°

082

CHIGUAYANTE, **13 ENE. 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes: lo dispuesto en el artículo 88 inciso sexto de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acuerdo N° 125-39-2009 de fecha 24 de diciembre de 2009 del Concejo Municipal de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese en el mes de enero de 2010 a los señores Concejales, que hubieren asistido al menos al setenta y cinco por ciento de las Sesiones celebradas por el Concejo Municipal durante el año 2009, la asignación adicional establecida en el artículo 88 inciso sexto de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 215.21.004.003 Dietas a juntas, Concejos y Comisiones del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE (S)

ERP/LTS/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Sres. Concejales de la Comuna
- Archivo